



Oficio No. 964
Villavicencio, 18 de septiembre de 2020

Señor Pagador
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Avenida Calle 26 No. 52-00
Edificio Comando Ejército Nacional
Bogotá D.C.

Ref. Proceso Nº: 500013110004 2018 00360 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA PATRICIA BLANCO COLINA
Demandado: LEONEL GARCÍA LÓPEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha once (11) de septiembre de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle que se **DECRETÓ** el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado LEONEL GARCÍA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.487, en su condición de Teniente Coronel y miembro activo del Ejército Nacional de Colombia. Medida decretada en auto del 16 de noviembre de 2018 y comunicada mediante oficio No. 2855 del 26 de noviembre de 2018.

Igualmente, se dispuso que el descuento de nómina de la cuota de alimentos queda incólume y se advierte que la cuota alimentaria incrementa anualmente en la misma proporción que aumenta el IPC y a la fecha no se está descontando el valor que corresponde al año 2020, es decir la suma de \$530.507, ya que se está girando \$525.054, por lo que se solicita se ajuste el descuento al valor que se indica se encuentra actualmente la cuota alimentaria, y continuar realizando el aumento correspondiente para cada año. Así mismo, se le informa que la cuota extraordinaria del mes de junio para el año 2020 se encuentra en la suma de \$452.874 y para el mes de diciembre en la suma de \$706.274.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0134ad616cc2648049fdea4059b1fe928e613b28588ce0b2b68dfb877dcaeafd**

Documento generado en 22/09/2020 11:52:18 a.m.